

Información relacionada con la sostenibilidad

1. Resumen

El Fondo Bolsa Social Impacto FESE busca contribuir a través de sus inversiones a objetivos sostenibles tanto en el ámbito medioambiental como el social, en línea con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 de divulgación de finanzas sostenibles (SFDR por sus siglas en inglés). En concreto, el Fondo persigue la consecución de una serie de objetivos ambientales y sociales mediante la inversión en compañías en fases iniciales que generen un impacto positivo y medible en la salud y el bienestar de colectivos vulnerables, como las personas dependientes y con discapacidad y las personas mayores, en la educación inclusiva y de calidad, en la producción y el consumo responsable, y en la lucha contra el cambio climático.

Las inversiones del Fondo clasificadas como sostenibles serán como mínimo del 80% del patrimonio, y cumplirán con el principio de No Causar Daño Significativo.

El Fondo toma participaciones directas en el capital (*equity*) de pequeñas y medianas empresas en fases iniciales con un plan para crecer y aumentar su impacto de forma rentable.

Para garantizar el cumplimiento de estos objetivos de impacto social y medioambiental durante todo el periodo de inversión, el equipo gestor monitorea los indicadores de impacto de las participadas de forma trimestral. Adicionalmente, el equipo gestor establece de forma anual nuevos objetivos medioambientales y sociales, para verificar que estos se encuentran por encima de los umbrales definidos. El Fondo verifica el grado de consecución de los objetivos de impacto social y medioambiental de las empresas de la cartera con la ayuda de un tercero independiente.

El Fondo ha desarrollado un marco que permite medir, reportar y validar el impacto social positivo de cada compañía en la que invierte. Este marco está basado en los estándares internacionales de Impact Europe (antes conocida como la European Venture Philanthropy Association, EVPA) y el marco del Impact Management Project (IMP). Dada la variedad de temáticas de inversión a las que el Fondo se dirige, los indicadores que se utilizan para medir el impacto son específicos para cada empresa participada y pueden diferir entre sí. Para seleccionar los indicadores, el Fondo emplea fuentes reconocidas como el IRIS+ Core Metrics Sets.

Por último, el Fondo no utiliza un índice de referencia para alcanzar los objetivos sostenibles perseguidos.

2. Sin perjuicio significativo para el objetivo de inversión sostenible

Además de contribuir de manera significativa a los objetivos de impacto positivo descritos en la política del Fondo, las inversiones del Fondo cumplen con el principio de No Causar Daño Significativo (DNSH) a ningún otro objetivo de sostenibilidad, mediante la aplicación de las siguientes herramientas:

- Política de exclusiones: con el objetivo de limitar cualquier impacto adverso a los objetivos de sostenibilidad perseguidos, se excluyen del universo de inversión del Fondo actividades controvertidas, como son las relacionadas con el juego, el alcohol, el tabaco o el armamento, entre otros aspectos.
- Análisis ASG: previo a la inversión se identifican los factores ASG que pueden suponer un riesgo financiero material para la compañía. Para ello, el Fondo se apoya en los Estándares de SASB (Sustainability Accounting Standards Board). Durante el período de inversión, el Fondo se incorpora al Consejo de Administración y monitorea los riesgos de ASG para todas las empresas.
- Consideración de las Principales Incidencias Adversas (PIAS) sobre factores de sostenibilidad, según se detalla a continuación: previo a la inversión el Fondo constata que la empresa no presenta PIAS significativas y tras la inversión, monitorea las PIAS de forma anual.
- Due diligence: previo a la inversión, un tercero independiente realiza una due diligence de la participada, que verifica las áreas de laboral, fiscal, financiero, mercantil y societario. A la luz de los resultados del análisis ASG y la due diligence, el Comité de Inversiones toma la decisión de inversión. Si se identifican *red flags* en relación con las dimensiones de sostenibilidad, la operación no es aprobada.

3. Objetivo de inversión sostenible

El objetivo de Fondo Bolsa Social Impacto, FESE es invertir la totalidad del Fondo en compañías que generen un alto impacto social y medioambiental positivo. El Fondo busca contribuir a través de sus inversiones a los siguientes objetivos:

- Salud y bienestar: compañías que contribuyan de forma directa a mejorar el bienestar de la tercera edad; mejorar la sostenibilidad del sistema sanitario; promover una salud accesible; mejorar sustancialmente enfermedades, en particular aquellas desatendidas; aportar soluciones para personas con discapacidad; o promover una alimentación y hábitos saludables.
- Educación inclusiva y de calidad: compañías que contribuyan de forma directa a disminuir el fracaso escolar; luchar contra el bullying; promover una educación de calidad e innovadora; fomentar una educación inclusiva; promover el acceso a la educación; o fomentar y difundir la cultura.
- Producción y consumo responsable: compañías que contribuyan de forma directa a fomentar un consumo sostenible; promover una economía colaborativa o circular; fomentar el turismo sostenible; promover la agricultura sostenible, la moda sostenible; generar ahorro de agua; o mejorar la gestión de residuos e incrementar el reciclaje.
- Acción por el clima: compañías que contribuyan de forma directa a un urbanismo sostenible; la movilidad sostenible; generar eficiencia energética; generar energías renovables; almacenar energía; o proteger la biodiversidad.
- Integración y desarrollo social: compañías que contribuyan de forma directa a fomentar un acceso al empleo digno; integrar colectivos vulnerables en la sociedad; mejorar la accesibilidad de personas con discapacidad; solucionar el problema de la España vaciada; o incrementar el acceso a las finanzas de colectivos vulnerables.

El Fondo Bolsa Social Impacto FESE está registrado ante la CNMV como un Fondo de Emprendimiento Social Europeo. Por tanto, todas las empresas en las que invierte el Fondo están en línea con la definición

de empresa de cartera admisible contenida en el Reglamento Europeo UE 346/2013, de Fondos de Emprendimiento Social Europeos.

Adicionalmente, el Fondo persigue que las inversiones realizadas estén alineadas con las metas recogidas en los siguientes ODS: 3 Salud y Bienestar, 4 Educación de Calidad, 5 Igualdad de Género, 6 Agua Limpia y Saneamiento, 7 Energía Asequible y No Contaminante, 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 10 Reducción de las Desigualdades, 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles, 12 Producción y Consumo Responsables, 13 Acción por el Clima y 15 Vida de Ecosistemas Terrestres.

4. Estrategia de inversión

El Fondo Bolsa Social es un fondo de venture capital que toma participaciones directas en el capital (equity) de pequeñas y medianas empresas en fases iniciales con un plan para crecer y/o aumentar su impacto de forma rentable (inversiones “Crecimiento” y “Desarrollo”) y en proyectos empresariales en fase temprana con gran potencial de crecimiento (Inversiones “Inicial” y “Semilla”), mediante suscripción de ampliaciones de capital en dichas empresas.

El Fondo invierte principalmente en oportunidades de inversión domiciliadas en España y Portugal o cuyo impacto tenga estos países como objetivo prioritario.

Para validar sus hipótesis de inversión y apalancar su impacto, el Fondo busca invertir con otros inversores.

El equipo del Fondo tiene una intervención activa e intensa en el monitoreo de estas empresas, estando presente en el consejo de cada participada.

El Fondo invierte en proyectos que se enfoquen en los cinco ámbitos prioritarios citados anteriormente y ligados a los ODS de la ONU. Para la toma de decisiones de inversión, y a lo largo del ciclo de vida de la inversión, el propósito de impacto social o medioambiental de la empresa cobra tanta importancia como el análisis financiero y de negocio de la misma.

El Fondo toma en el capital participaciones no mayoritarias, con un rango orientativo de un 10% de participación.

El Fondo invierte en compañías que reúnan los requisitos establecidos por el Reglamento UE 346/2013, de Fondos de Emprendimiento Social Europeos. Por este motivo, la empresa sujeta a inversión:

- i. no estará admitida a negociación en un mercado regulado o en sistema multilateral de negociación (SMN) tal y como se define en los puntos 14 y 15 del artículo 4(1) de la Directiva 2004/39/EC, en el momento de la inversión;
- ii. tiene como principal objetivo lograr impactos positivos y medibles, de acuerdo con su escritura de constitución, sus estatutos o cualquier otro reglamento o documento constitutivo de la empresa, siempre que esta:

- a. proporcione bienes o servicios a personas vulnerables, marginadas, desfavorecidas o excluidas;
 - b. emplee un método de producción de bienes o servicios que represente su objetivo social, o bien;
 - c. proporcione soporte financiero exclusivamente a las empresas sociales tal como se define en los dos puntos anteriores.
- iii. emplea sus beneficios fundamentalmente para alcanzar su principal objetivo social de acuerdo con su escritura de constitución, sus estatutos o cualquier otro reglamento o documento constitutivo de la empresa, habiendo predefinido sus procedimientos y normas aplicables que determinen las circunstancias bajo las cuales se hará un reparto de beneficios entre los partícipes y socios, velando porque cualquier reparto de beneficios no socave su objetivo principal;
- iv. está gestionada de manera responsable y transparente, haciendo partícipe de ello a sus empleados, clientes y demás afectados por las actividades de su negocio;
- v. está establecida dentro del territorio de un Estado Miembro o en un tercer país, siempre y cuando dicho país:
- a. no esté registrado como país no cooperador por el Grupo de Acción Financiera Internacional en blanqueo de capitales y financiación del terrorismo;
 - b. haya firmado un acuerdo con el Estado Miembro donde esté domiciliado el fondo de emprendimiento social, así como con todos los demás Estados Miembros donde se pretenda comercializar las participaciones de dicho fondo, para asegurar que ese tercer país cumpla con los estándares del artículo 26 del modelo de acuerdo fiscal en rentas y patrimonio de la OECD, y para asegurar un efectivo intercambio de información en materia fiscal, incluyendo cualquier acuerdo fiscal multilateral.

5. Perfil de compañías

El Fondo invierte en compañías de impacto social, que por tanto tengan la consideración de “empresa en cartera admisible” bajo el Reglamento 346/2013, y que reúnan los siguientes requisitos:

- tengan modelos y estructuras empresariales que les permitan financiarse sin subvenciones, con la auto sostenibilidad como objetivo, y que permitan a los inversores mantener y vender su participación en ellas en términos de mercado;
- tengan el propósito de lograr un impacto social positivo proporcionando soluciones empresariales a problemas sociales, adopten un enfoque escalable y manifiesten expresamente tal propósito en sus estatutos o documentos constitutivos similares;
- en el marco de su propósito social, definan ex-ante sus objetivos de impacto social en sus planes de negocios y especifiquen las métricas asociadas para dirigir las operaciones y monitorear su impacto ex-post;
- se organicen con vistas a ser auto sostenibles;
- tengan la intención de utilizar el crecimiento de su propio negocio para avanzar en sus objetivos sociales predefinidos; y
- se gestionen de manera responsable y justificable, teniendo en cuenta los intereses de los empleados, clientes y otras partes interesadas afectadas por sus actividades comerciales.

6. Proporción de inversiones

Las inversiones del Fondo clasificadas como sostenibles serán como mínimo del 80% del patrimonio, y consistirán en inversiones sostenibles con objetivo medioambiental y social. El Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles alineadas con la Taxonomía europea.

7. Seguimiento del objetivo de inversión sostenible

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de impacto medioambientales y sociales perseguidos durante todo el periodo de inversión, el equipo gestor monitorea la consecución de los mismos de forma trimestral. El equipo gestor establece de forma anual nuevos objetivos, para verificar que estos se encuentran por encima de los umbrales definidos. Adicionalmente, el Fondo verifica anualmente, con ayuda de un tercero independiente, el grado de cumplimiento de los objetivos de impacto social y medioambiental de cada una de las empresas participadas.

8. Métodos

El Fondo ha desarrollado un marco que permite medir, reportar y validar el impacto social positivo de cada compañía en la que invierte. Este marco, basado en los estándares internacionales de la European Venture Philanthropy Association (EVPA), consiste en los siguientes elementos:

- Identificación y cuantificación del problema social o medioambiental que la compañía contribuye a resolver y alineación del problema con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.
- Identificación del colectivo que se beneficia del impacto de la compañía.
- Elaboración de la teoría del cambio de la compañía. Es decir, la lógica causal que permite vincular las actividades de la compañía a una serie de resultados, que a su vez contribuyen a lograr los impactos positivos finales deseados.
- Identificación de los objetivos anuales de cambio que la compañía se propone conseguir con su actividad. Para cada objetivo se identifica al menos un indicador, único para cada empresa y sencillo de medir, pero significativo del impacto generado. Dada la variedad de temáticas de inversión a las que el Fondo se dirige, los indicadores que se utilizan para medir el impacto difieren entre sí. Para seleccionar los indicadores, el Fondo emplea fuentes reconocidas como el IRIS+ Core Metrics Sets. Asimismo, y con el fin de identificar claramente la adicionalidad de las empresas de la cartera, el Fondo aplica el marco de las cinco dimensiones del Impact Management Project (IMP).

Algunos ejemplos de indicadores utilizados por el Fondo para medir el impacto son:

- Litros de fertilizantes y fitosanitarios químicos evitados;
- Emisiones de CO2 evitadas;
- Litros de agua ahorrados;
- Número de personas dependientes o vulnerables atendidas;
- Proporción de contratos indefinidos logrados en un colectivo vulnerable.

9. Fuentes y tratamiento de datos

El equipo gestor utiliza diferentes fuentes de información para alcanzar los objetivos de inversión sostenible perseguidos, tanto documentación proporcionada por la compañía en la que se invierte, como fuentes de datos externas (informes sectoriales, noticias públicas, etc.). La información de sostenibilidad se tiene en cuenta antes de la toma de inversión y durante la inversión de la compañía en cartera. A la hora de seleccionar la información a utilizar, el equipo gestor valora la calidad y veracidad de la fuente de datos utilizada, con el fin de priorizar siempre aquella de mejor calidad. El equipo gestor reconoce que, ante la falta de disponibilidad de ciertos datos, cabe la posibilidad de que estos sean estimados. Sin embargo, la proporción de dicha información será siempre de carácter residual, y será en cualquier caso menor que los datos no estimados.

10. Limitación de los métodos y los datos

El equipo gestor considera que las diferentes fuentes de datos utilizadas ofrecen información suficiente y completa para tomar las decisiones de inversión en línea con los objetivos de inversión sostenible perseguidos.

En caso de que alguna de las fuentes de información anteriormente citadas no fuera suficiente, o no estuviera disponible, el equipo gestor recurriría a fuentes de información alternativas para asegurar que siempre se dispone de información suficiente.

11. Diligencia debida

El equipo gestor cuenta con procedimientos internos y externos de diligencia debida los cuales permiten gestionar las inversiones en base a los criterios financieros y sostenibles perseguidos por el Fondo. Estos mecanismos de diligencia debida se aplican tanto con carácter previo a la inversión, como durante el tiempo que ésta forme parte de la cartera.

El Fondo cuenta con un Comité de Inversiones, a partir del cual, y mediante el estudio combinado de los factores de impacto, sostenibilidad y criterios económico-financieros de las inversiones, se definen las directrices en cuanto a la concreción de la estrategia de inversión más adecuada para el Fondo, teniendo en consideración la vocación inversora de éste. Adicionalmente, el equipo gestor lleva a cabo una evaluación continua de las características financieras, de impacto y de sostenibilidad de las inversiones a través de análisis trimestrales y anuales que sirven como herramienta de trabajo para la toma de decisiones de inversión.

Asimismo, la sociedad gestora cuenta con procedimientos internos que supervisan el cumplimiento de las operaciones llevadas a cabo conforme a los requisitos y límites establecidos, siendo coherentes con la política inversora y/o perfil de riesgo.

12. Logro del objetivo de inversión sostenible

El Fondo Bolsa Social Impacto, FESE, no utiliza un índice de referencia específico para la consecución de los objetivos sostenibles que persigue, dado que no existe ningún índice de referencia para el ámbito de impacto en el que invierte el Fondo.